

## **INFORMACIÓN PARA ALUMNOS RELATIVA A LAS RECLAMACIONES A LAS CALIFICACIONES FINALES**

- 1) Los alumnos o sus padres o tutores legales podrán solicitar de profesores y tutores aclaraciones sobre la calificación final en una determinada área o materia. En este sentido, los alumnos se pondrán en contacto telemáticamente con el profesor correspondiente. Si no pudiesen hablar con algún profesor deben comunicarlo a la mayor brevedad posible en el correo institucional [ies.larra.madrid@madrid.educa.org](mailto:ies.larra.madrid@madrid.educa.org)
- 2) En el supuesto de que, **después de la oportunas aclaraciones por parte del profesor**, exista desacuerdo con la calificación final obtenida en un área o materia o con la decisión de promoción o titulación adoptada para un alumno, éste o sus padres o tutores podrán solicitar la revisión de dicha calificación o decisión en el plazo de **dos días lectivos** a partir de aquel en que se produjo su comunicación. La solicitud se tramitará **preferentemente mediante el impreso que está colgado en la página web del centro y debe dirigirse al correo [reclamaciones@iesmarianojosedelarra.net](mailto:reclamaciones@iesmarianojosedelarra.net)** , Si no fuese posible la tramitación telemática puede solicitarse el citado impreso en Conserjería y entregarse cumplimentado en la Secretaría del centro en horario de 10:00 a 13:00 horas.
- 3) La solicitud de revisión, que contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad será trasladada por la Jefa de Estudios al correspondiente **Jefe del departamento**. Además, se comunicará tal circunstancia al tutor del alumno.
- 4) *Cuando el objeto de la revisión sea la decisión de promoción o titulación, la Jefa de Estudios la trasladará al tutor.*
- 5) En el **primer día lectivo siguiente a aquel en que finalice el período de solicitud de revisión**, cada departamento didáctico procederá al estudio de las solicitudes de revisión y elaborará los correspondientes informes que **serán trasladados por el Jefe de departamento a la Jefa de Estudios**, quien comunicará por escrito al alumno y a sus padres o tutores la decisión razonada de ratificación o modificación de la calificación revisada e informará de la misma al tutor haciéndole entrega de una copia del escrito cursado.
- 6) En la ESO, a la vista del informe elaborado por el departamento, la Jefa de Estudios y el tutor considerarán la procedencia de reunir en sesión extraordinaria a la Junta de Evaluación.
- 7) Cuando la solicitud de revisión tenga por objeto la decisión de promoción o titulación en ESO se celebrará en un plazo **máximo de dos días lectivos desde la finalización del período de solicitud de revisión, una reunión extraordinaria de la Junta de evaluación**, de la que el tutor levantará acta. La Jefa de Estudios comunicará por escrito al alumno y a sus padres o tutores la ratificación o modificación de la decisión de promoción o titulación.
- 8) En el caso de que, tras el proceso de revisión en el centro, persista el desacuerdo con la calificación final el interesado, o sus padres o tutores, podrán solicitar **por escrito al Director, en el plazo de dos días lectivos a partir de la última comunicación que eleve la reclamación a la Dirección de Área de Madrid-capital**. El citado escrito será entregado en Secretaría o tramitado telemáticamente con firma electrónica al correo anteriormente indicado